



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 de Agosto de 2004

Expediente N° 1738/03

RES. D. Cs. Ex. N° 179/04

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Dante Jose Alejandro Lopez – L.U. N° 211.916, mediante la cual solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera de Bioquímica (Plan 1990) de la Universidad Nacional de Tucumán, con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1997) de esta Facultad;

Los informes de las respectivas cátedras y el informe final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 32 vta. a 35 de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar equivalencia de asignaturas aprobadas al Sr. DANTE JOSE ALEJANDRO LOPEZ – L.U. N° 211.916, de asignaturas aprobadas en la carrera de Bioquímica (Plan 1990) de la Universidad Nacional de Tucumán, con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1997) de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS:

LICENCIATURA EN QUÍMICA (PLAN 1997)		BIOQUÍMICA (PLAN 1990) UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FISICA 1	Por	Física I y II
FUNDAMENTOS DE QUIMICA I y II	Por	Química General y Química Inorgánica
QUIMICA ORGANICA I	Por	Química Orgánica I
QUÍMICA ANALÍTICA I	Por	Química Analítica I

Son: 4 (cuatro) asignaturas aprobadas por equivalencia.

CONDICIONADAS:

LICENCIATURA EN QUÍMICA (PLAN 1997)		BIOQUÍMICA (PLAN 1990) UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
MATEMATICA 2	Por	Matemática I y II, + prueba complementaria sobre el siguiente tema: Introducción a las ecuaciones diferenciales ordinarias, del programa en vigencia.

LD



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. Cs. Ex. N° 179/04

FISICA 2	Por	Física II, + prueba complementaria sobre los temas 8 y 9 del programa en vigencia.
QUIMICA INORGANICA I	Por	Química Inorgánica + prueba complementaria sobre los temas X a XV del programa en vigencia.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las equivalencias otorgadas por la presente resolución quedarán condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, conforme a lo establecido mediante la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al recurrente. Publíquese en Transparente. Vuelva al Departamento Alumnos para su registro. Cumplido. RESERVESE.

Get.

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS